



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de octubre de 2022
TR. N° 0528-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: **"RESOLUCIÓN N° 0528-2022-R-UNALM.- La Molina, 17 de octubre de 2022.**

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) es un centro de educación superior, dedicado a la enseñanza, investigación, extensión y proyección social del saber de la cultura a la comunidad nacional e internacional; Que, la Oficina de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales, cuya función es asesorar, promover y gestionar las acciones de becas y convenios destinadas al desarrollo institucional; promueve la integración de la comunidad universitaria nacional y mundial, con el entorno multicultural; y el entrelazamiento de esfuerzos en las líneas de cooperación e internacionalización con la finalidad de favorecer la calidad de la Enseñanza – Aprendizaje. Por lo que, priorizan los convenios marcos, convenios específicos y memorandos de entendimiento; posibilitando, se destaque principalmente el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes. Nuestra entidad celebra contratos otorgando becas en beneficio a los alumnos y docentes de nuestra universidad, a través de la suscripción de convenios nacionales e internacionales que regulan los lineamientos, requisitos y procedimientos de postulación; **SE RESUELVE:** **ARTICULO ÚNICO.**- La UNALM por políticas institucionales no asumirá ningún tipo de financiamiento monetario para las becas, los cuales en su mayoría serán asumidos por la Entidad que otorga la beca o subvención. Los convenios, acuerdos o similares, de contar con alguna cláusula de financiamiento dinerario, ésta deberá entenderse que será asumido por el beneficiario de forma personal o mediante su remuneración, dado que la UNALM no cuenta con los fondos suficientes para el apoyo correspondiente. Asimismo, los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos que cada convocatoria requiera, e incluso la Oficina de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales podrá solicitar requisitos adicionales que considere necesarios y será la encargada de guiar el proceso de postulación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETA
RÍA
GENERAL


C.C.: OCI,R,ORI